

TRACANAO PINCHEIRA, Miguel José

(Dossier 35 Pág. – 22 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Miguel José Tracanao Pincheira

EDAD al momento de la detención o muerte:

25 años de edad a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Obrero maderero

FECHA de la detención o muerte:

10 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en el sector de Liquiñe, dentro del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Militares que pertenecían al Grupo Nr3 de Helicópteros Maquehua de la ciudad de Temuco, de la Fuerza Aérea, y Carabineros de la dotación del Retén de Liquiñe y civiles del sector.

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Vinculado al Movimiento Revolucionario Campesino (M.C.R)

SITUACION REPRESIVA

Con fecha 10 de octubre de 1973, entre las 21:00 y las 23:00 horas, fueron detenidas en el sector de Liquiñe, dentro del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, las siguientes personas: Luis Alfredo Rivera Catricheo, obrero maderero, sin militancia política conocida; Eliseo Maximiliano Tracanao Pincheira, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Miguel José Tracanao Pincheira, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Alejandro Antonio Tracanao Pincheira, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Salvador Alamos Rubilar, Industrial maderero, militante del Partido Socialista; José Héctor Bórquez Levicán, obrero maderero, jefe de faenas del fundo Trafún, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.), Alberto Segundo Reinante Raipán, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Ernesto Reinante Raipán, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario; Modesto Juan Reinante Raipán, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Luis Armando Lagos Torres, obrero maderero, militante del Partido Socialista; Carlos Segundo Figueroa Zapata, obrero maderero, consejero por el Fundo Paimún ante el Sindicato del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, militante del Partido Socialista; Mauricio Segundo Curiñanco Reyes, artesano carpintero, militante del Partido Socialista; Isaías José Fuentealba Calderón, Jefe de Area en el Fundo Trafún, del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Daniel Antonio Castro López, comerciante, corresponsal del diario "El Clarín" en Temuco, militante del Partido Socialista.

Por su parte el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación incluye formando parte de esta misma situación represiva los nombres de las siguientes víctimas: Carlos Alberto Cayumán Cayumán; y a la profesora de Puerto Fuy, de 27 años de edad, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario, MIR, Bernarda Rosalba Vera Contardo.

Las detenciones fueron practicadas por personal uniformado quienes portaban una lista con los nombres de los detenidos. El grupo aprehensor estaba compuesto por efectivos militares que vestían uniforme de combate y que pertenecían al Grupo N°3 de Helicópteros Maquehua de la ciudad de Temuco, de la Fuerza Aérea de Chile; algunos funcionarios de Carabineros de la dotación del Retén de Liquiñe y civiles del sector.

Se movilizaban en vehículos de particulares, una camioneta del Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.), un vehículo policial, una ambulancia del Retén de Liquiñe y contaron también con el apoyo de un helicóptero de la FACH.

Los aprehensores actuaron divididos en varios grupos, que se juntaron en el cruce de Coñaripe, cercano a todos los lugares en que se practicaron las detenciones. Allí tomaron el camino a Villarrica, y alrededor de las 2:00 horas del día 11 de octubre de 1973, en el puente sobre el río Toltén procedieron a darles muerte y a arrojar sus cuerpos a las aguas.

Algunos de los cadáveres fueron encontrados días después, por un grupo de personas que efectuaban trabajos en las orillas del río Toltén. Los cuerpos estaban metidos en sacos con piedras a fin de que no flotaran; no obstante ello, algunos cadáveres salieron a la superficie. De esta situación se dio aviso de inmediato a Carabineros, los cuales por orden del jefe de turno procedieron a empujar los cuerpos a la corriente del río.

Entre los testimonios obtenidos consta el de Honorinda Lagos Sepúlveda, cónyuge de Isaías Fuentealba Calderón, Jefe de Área del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, quien señala respecto de su marido que salió temprano en la mañana del 10 de octubre de 1973 luego que lo pasara a buscar su chofer, y se trasladaron de Trafún a Liquiñe, distante a unos 14 kms. Al regresar en horas de la tarde, en el lugar llamado Los Canelales, el afectado fue detenido por carabineros, quienes dejaron en poder del chofer el portadocumentos de Isaías Fuentealba, que contenía documentación del Complejo Maderero, a fin de que lo hiciera llegar a la cónyuge. En parte de este testimonio se señala que los detenidos fueron llevados a la Hostería de Liquiñe de propiedad de Tulio García, en donde fueron golpeados y se les mantuvo en una cabaña. Luego de ello fueron sacados amarrados y con su vista vendada siendo trasladados en vehículos.

Por su parte, la familia de Salvador Alamos Rubilar señaló que el afectado fue detenido con anterioridad permaneciendo en esa condición desde el 18 al 28 de septiembre de 1973, por presunta vinculación con una emboscada fallida al Retén de Neltume. Sus aprehensores en dicha oportunidad fueron carabineros; lo detuvieron junto a su hijo Salvador de 17 años de edad. Alamos Rubilar fue torturado. Su arresto del día 10 de octubre de 1973 lo efectuaron militares en presencia de su hija Mirta Alamos, quien señaló que en el vehículo en que subieron a su padre amarrado de pie y manos, había más detenidos. La cónyuge del afectado, doña Elcira Figueroa, de inmediato inició su búsqueda en distintos lugares tales como: Batallón Logístico de Valdivia, Cárcel Pública, Fiscalía Militar de Temuco, etc. En cierta oportunidad y al entrevistarse con el Fiscal Militar, un Oficial de alta graduación que se encontraba

allí presente intervino señalándole que el operativo lo llevaron a cabo Comandos Boinas Negras de Colina, por lo que las autoridades militares locales nada tenían que ver en ello, agregándole: "mejor guarde luto y duelo por el muerto".

Todas las víctimas antes señaladas, ejecutadas al margen de todo proceso, por agentes del Estado que violaron su derecho a la vida y luego ocultaron sus cuerpos impidiendo a sus familiares darles una digna sepultura, permanecen en calidad de detenidos desaparecidos.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

No se tiene conocimiento que se hayan realizado gestiones judiciales.

Eliseo Maximiliano Tracanao Pincheira aparece en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y en declaración jurada de su madre, Señora Margarita del Carmen Valenzuela González como Eliseo Maximiliano Tracanao Valenzuela. Debió rectificarse este apellido, debido a que el joven efectivamente en el Registro Civil aparece inscrito por su abuela con los apellidos Tracanao Pincheira.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

Con fecha 10 de octubre de 1973, entre las 21:00 y las 23:00 horas, fueron detenidas en el sector de Liquiñe, dentro del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, las siguientes personas: Luis Alfredo Rivera Catricheo, obrero maderero, sin militancia política conocida; Eliseo Maximiliano Tracanao Pincheira, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Miguel José Tracanao Pincheira, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Alejandro Antonio Tracanao Pincheira, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Salvador Alamos Rubilar, Industrial maderero, militante del Partido Socialista; José Héctor Bórquez Levicán, obrero maderero, jefe de faenas del fundo Trafún, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.), Alberto Segundo Reinante Raipán, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Ernesto Reinante Raipán, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario; Modesto Juan Reinante Raipán, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Luis Armando Lagos Torres, obrero maderero, militante del Partido Socialista; Carlos Segundo Figueroa Zapata, obrero maderero, consejero por el Fundo Paimún ante el Sindicato del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, militante del Partido Socialista; Mauricio Segundo Curiñanco Reyes, artesano carpintero, militante del Partido Socialista; Isaías José Fuentealba Calderón, Jefe de Area en el Fundo Trafún, del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Daniel Antonio Castro López, comerciante, corresponsal del diario "El Clarín" en Temuco, militante del Partido Socialista.

Por su parte el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación incluye formando parte de esta misma situación represiva los nombres de las siguientes víctimas: Carlos Alberto Cayumán Cayumán; y a la profesora de Puerto Fuy, de 27 años de edad, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario, MIR, Bernarda Rosalba Vera Contardo.

Las detenciones fueron practicadas por personal uniformado quienes portaban una lista con los nombres de los detenidos. El grupo aprehensor estaba compuesto por efectivos militares que vestían uniforme de combate y que pertenecían al Grupo N°3 de Helicópteros Maquehua de la ciudad de Temuco, de la Fuerza Aérea de Chile; algunos funcionarios de Carabineros de la dotación del Retén de Liquiñe y civiles del sector.

Se movilizaban en vehículos de particulares, una camioneta del Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.), un vehículo policial, una ambulancia del Retén de Liquiñe y contaron también con el apoyo de un helicóptero de la FACH. Los aprehensores actuaron divididos en varios grupos, que se juntaron en el cruce de Coñaripe, cercano a todos los lugares en que se practicaron las detenciones. Allí tomaron el camino a Villarrica, y alrededor de las 2:00 horas del día 11 de octubre de 1973, en el puente sobre el río Toltén procedieron a darles muerte y a arrojar sus cuerpos a las aguas.

Algunos de los cadáveres fueron encontrados días después, por un grupo de personas que efectuaban trabajos en las orillas del río Toltén. Los cuerpos estaban metidos en sacos con piedras a fin de que no flotaran; no obstante ello, algunos cadáveres salieron a la superficie. De esta situación se dio aviso de inmediato a Carabineros, los cuales por orden del jefe de turno procedieron a empujar los cuerpos a la corriente del río.

Entre los testimonios obtenidos consta el de Honorinda Lagos Sepúlveda, cónyuge de Isaías Fuentealba Calderón, Jefe de Area del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, quien señala respecto de su marido que salió temprano en la mañana del 10 de octubre de 1973 luego que lo pasara a buscar su chofer, y se trasladaron de Trafún a Liquiñe, distante a unos 14 kms. Al regresar en horas de la tarde, en el lugar llamado Los Canelales, el afectado fue detenido por carabineros, quienes dejaron en poder del chofer el portadocumentos de Isaías Fuentealba, que contenía documentación del Complejo Maderero, a fin de que lo hiciera llegar a la cónyuge. En parte de este testimonio se señala que los detenidos fueron llevados a la Hostería de Liquiñe de propiedad de Tulio García, en donde fueron golpeados y se les mantuvo en una cabaña. Luego de ello fueron sacados amarrados y con su vista vendada siendo trasladados en vehículos.

Por su parte, la familia de Salvador Alamos Rubilar señaló que el afectado fue detenido con anterioridad permaneciendo en esa condición desde el 18 al 28 de septiembre de 1973, por presunta vinculación con una emboscada fallida al Retén de Neltume. Sus aprehensores en dicha oportunidad fueron carabineros; lo detuvieron junto a su hijo Salvador de 17 años de edad. Alamos Rubilar fue torturado. Su arresto del día 10 de octubre de 1973 lo efectuaron militares en presencia de su hija Mirta Alamos, quien señaló que en el vehículo en que subieron a su padre amarrado de pie y manos, había más detenidos. La cónyuge del afectado, doña Elcira Figueroa, de inmediato inició su búsqueda en distintos lugares tales como: Batallón Logístico de Valdivia, Cárcel Pública, Fiscalía Militar de Temuco, etc. En cierta oportunidad y al entrevistarse con el Fiscal Militar, un Oficial de alta graduación que se encontraba allí presente intervino señalándole que el operativo lo llevaron a cabo Comandos Boinas Negras de Colina, por lo que las autoridades militares locales nada tenían que ver en ello, agregándole: "mejor guarde luto y duelo por el muerto".

Todas las víctimas antes señaladas, ejecutadas al margen de todo proceso, por

agentes del Estado que violaron su derecho a la vida y luego ocultaron sus cuerpos impidiendo a sus familiares darles una digna sepultura, permanecen en calidad de detenidos desaparecidos.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

No se tiene conocimiento que se hayan realizado gestiones judiciales.

Eliseo Maximiliano Tracanao Pincheira aparece en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y en declaración jurada de su madre, Señora Margarita del Carmen Valenzuela González como Eliseo Maximiliano Tracanao Valenzuela. Debió rectificarse este apellido, debido a que el joven efectivamente en el Registro Civil aparece inscrito por su abuela con los apellidos Tracanao Pincheira.

-----0-----

Oficial (R) y empresario condenados en caso Liquiñe

Jorge Escalante

La Nación viernes 27 de enero de 2006

El teniente coronel (R) del Ejército Hugo Guerra Jorquera y el empresario turístico Luis García Guzmán fueron condenados ayer por el ministro de fuera Alejandro Solís, a 18 años y 5 años de presidio, respectivamente, acusados como autores de secuestro calificado y desaparición de once campesinos que en 1973, al momento del golpe de Estado, pertenecían al Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, en la precordillera de la entonces provincia de Valdivia, hoy Décima Región.

El empresario, dueño de las Termas de Liquiñe, una localidad precordillerana al este de Panguipulli, Luis García, se convirtió en el primer civil condenado por un crimen masivo después del golpe militar, mientras antes ya lo habían sido otros sentenciados por una o dos víctimas. Luis García, junto con su padre, Julián García, ofrecieron al Ejército las dependencias del hotel de Liquiñe para que desde allí operaran en la represión a los campesinos del complejo forestal, una considerable extensión de tierras y bosques convertida en cooperativa y que lideraba José Liendo Vera, el mítico "Comandante Pepe".

García y su padre entregaron a Hugo Guerra, instalado como interventor del complejo Panguipulli, los nombres de 15 obreros agrícolas pertenecientes al MIR y partidos de la Unidad Popular. Las detenciones efectuadas en Liquiñe, Trafún, Paimún y Carranco las hicieron personal de Ejército de la Cuarta División con asiento en Valdivia y carabineros de la zona. García hijo manejó el jeep marcando a los uniformados los domicilios de los perseguidos.

Luego, los 15 campesinos (aunque la sentencia sólo da cuenta de once) fueron asesinados a tiros sobre el puente del río Toltén, pero la sentencia destaca que sus vientres fueron abiertos con corvos para ser lanzados al río y evitar que flotarán. Algunos cadáveres fueron repasados a tajo estando ya en el agua.

Según la esposa de Liendo, Yolanda Ávila, detenida junto con él, pero sobreviviente, fue Hugo Guerra quien le exigió que le entregara a su hijo, "para criarlo como es debido", a lo que ella se negó, volviendo por ello a ser torturada.

Guerra Jorquera asistió en Valdivia, los días 3 y 4 de octubre de 1973, a las ejecuciones de Liendo y de otros once militantes del MIR realizadas por la Caravana

de la Muerte, entre ellos Fernando Krauss, quien era esposo de la periodista María Inés Ruz.

La condena dictada por el juez Solís en el caso del retirado oficial Guerra es la más alta que se ha dictado en un caso de represión inmediatamente posterior al golpe de Estado y antes de la amnistía de 1978.

-----0-----

Caso Liquiñe: Corte confirma condena de 18 años de presidio contra militar

La Nación – Viernes 3 de agosto de 2007

La Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la condena de 18 años de presidio dictada contra el teniente (R) Hugo Alberto Guerra Jorquera, por su responsabilidad en el secuestro calificado de once opositores al régimen militar en episodio Liquiñe.

El tribunal estuvo compuesto por los ministros Juan González, Dobra Lusic y el abogado integrante Eduardo Morales, quienes rechazaron el recurso de casación en la forma presentado por la defensa.

El episodio Liquiñe corresponde a las desapariciones de campesinos de la comuna de Panguipulli, en la precordillera de la Décima Región, que simpatizaban con el gobierno de la Unidad Popular (UP), registradas a contar del 10 octubre de 1973.

-----0-----

ADEMAS TIENE QUE PAGAR CASI US\$ 500.000 DE INDEMNIZACION

Condenan a 18 años de cárcel a un militar chileno por violación a los DD.HH.



Un juez de Chile sentenció al coronel retirado Hugo Alberto Guerra por el secuestro y desaparición de 11 campesinos en octubre de 1973.

18 años de cárcel. Es una de las mayores sentencias que se conocen en Chile por violaciones a los derechos humanos. La recibió hoy el coronel retirado del Ejército de ese país, Hugo Alberto Guerra, por su responsabilidad en el secuestro y desaparición de 11 campesinos en octubre de 1973.

Los desaparecidos eran oriundos de la localidad de Liquiñe, a más de 700 kilómetros al sur de Santiago, y formaban parte de un grupo de 15 campesinos y obreros agrícolas del complejo maderero Panguipulli, ejecutados el 10 de octubre de

1973.

El magistrado también condenó al civil Luis Osvaldo García, propietario de las Termas de Liquiñe, a quien sentenció a cinco años y un día de prisión por el secuestro de una de las víctimas en la misma fecha.

García fue imputado como autor del secuestro de algunos campesinos y de haber aportado los medios para la operación que terminó con la detención de los chacareros, la mayoría de los cuales fueron sacados por la fuerza de sus casas.

En su resolución, el juez Alejandro Solís también ordenó que el coronel retirado pague 50 millones de pesos chilenos (unos 92.000 dólares) a cada una de las cinco familias que presentaron las demandas y figuran como querellantes en el juicio.

Según el Informe Rettig, que documentó las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), los obreros agrícolas fueron detenidos en un operación conjunta de los Carabineros de Liquiñe y personal del Ejército.

Los campesinos fueron trasladados hasta el puente Villarrica, del río Toltén, donde fueron ejecutados y sus cuerpos nunca fueron encontrados, según el Informe Rettig.

Entre los ejecutados se hallan los hermanos Modesto, Ernesto y Alberto Reinante Raipán, obreros y miembros del sindicato del complejo maderero Panguipulli.

Según el abogado querellante en el caso, Nelson Caucoto, la condena impuesta al coronel Guerra es una de las más severas que se han dictado por el delito de secuestro, figura que los tribunales chilenos utilizan para las desapariciones de presos políticos durante la dictadura de Pinochet.

Caucoto se mostró satisfecho con la resolución que a su juicio trae tranquilidad a todas las familias de campesinos de esa región sureña que sufrieron por crímenes durante el régimen militar.

"Me parece que el tema de la cuantía de la condena, que es probablemente la más alta hasta el día de hoy, deja de manifiesto de que estamos iniciando el 2006 como el año de las sentencias en las causas de derechos humanos", dijo el abogado.

"La cuantía es lo de menos. Hay sentencias más benignas y otras menos benignas. Lo importante es que los tribunales están llegando, al fin a las sentencias, porque a través de ellas se está señalando a las futuras generaciones lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer". agregó Caucoto.

-----0-----

Severa condena a ex militar por 11 secuestros en Liquiñe

Teniente coronel (r) fue condenado a 18 años de cárcel, mientras un civil que hoy es dueño de las Termas de Liquiñe a 5 años, en el caso del secuestro y posterior desaparición de 11 campesinos en dicha zona de la provincia de Valdivia. Abogado

querellante espera que se esté "iniciando el año de las sentencias de las causas de Derechos Humanos".

A 18 años de presidio fue condenado el teniente coronel (r) Hugo Alberto Guerra Jorquera, acusado de haber participado en el secuestro y posterior asesinato de 11 campesinos de Liquiñe, en la comuna de Panguipulli, Décima Región.

La sanción adoptada por el ministro Alejandro Solís corresponde a la más severa aplicada hasta ahora contra ex uniformados involucrados en violaciones a los derechos humanos durante el gobierno del ex dictador Augusto Pinochet Ugarte.

Guerra fue considerado responsable del secuestro de 11 campesinos de la zona, los que, según testigos, fueron ejecutados sobre el puente del río Toltén y sus cuerpos lanzados a ese cauce.

Por el hecho, el ex militar fue condenado a cumplir 18 años de presidio mayor en su grado máximo, además de pagar una indemnización de 250 millones de pesos a cinco familiares de las 11 víctimas, por haberlas sometido a "delitos reiterados del secuestro calificado, perpetrados a partir del 11 de octubre de 1973".

En el operativo participaron militares, efectivos de la Fuerza Aérea del Grupo N° 3 de Helicópteros de Maquehua, de Temuco, y carabineros del retén Liquiñe, además de civiles. Entre los últimos se encuentra Luis García Guzmán, dueño de las Termas de Liquiñe, quien fue condenado a cinco años y un día por el secuestro calificado de uno de estos opositores a la dictadura y por haber participado en operativos de represión.

El abogado querellante del proceso, Nelson Caucoto, mostró su satisfacción tras haber conocido la sentencia del ministro Solís. "Me parece que la cuantía de la pena, probablemente la más alta hasta el día de hoy, deja de manifiesto que estamos iniciando el año 2006 como el año de las sentencias de las causas por derechos humanos", enfatizó el jurista.

-----0-----

A continuación esta lo determinado por el Informe Rettig con relación a estos crímenes:

El 10 de octubre de 1973, entre las 21:00 y las 23:00 horas, fueron detenidas en el sector de Liquiñe, dentro del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», las siguientes personas:

- Salvador ALAMOS RUBILAR, 45 años, industrial, militante del Partido Socialista, detenido en Liquiñe;
- José Héctor BORQUEZ LEVICAN, 30 años, obrero maderero, Jefe de Faenas del fundo Trafún, miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- Daniel Antonio CASTRO LOPEZ, 68 años, comerciante, militante del Partido Socialista, detenido en Liquiñe;
- Carlos Alberto CAYUMAN CAYUMAN, 31 años, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;
- Mauricio Segundo CURIÑANCO REYES, 38 años, artesano carpintero, militante del Partido Socialista, detenido en Liquiñe;
- Carlos FIGUEROA ZAPATA, 46 años, obrero maderero, Consejero del Sindicato

Campesino «Esperanza del Obrero» del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», militante del Partido Socialista, detenido en Paimún;

-Isaías José FUENTEALBA CALDERON, 29 años, Jefe de Area del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli» en el fundo Trafún, miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR). Fue detenido en Liquiñe, cuando se dirigía a su domicilio;

-Luis Armando LAGOS TORRES, 50 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», militante del Partido Socialista, detenido en Carranco;

-Alberto Segundo REINANTE RAIPAN, 39 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;

-Ernesto Juan REINANTE RAIPAN, 29 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;

-Modesto REINANTE RAIPAN, 18 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;

-Luis RIVERA CATRICHEO, cuya identidad se acreditó por medio de testigos, 54 años, obrero Maderero del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», sin militancia política conocida, detenido en Paimún;

-Alejandro Antonio TRACANAO PINCHEIRA, 22 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;

-José Miguel TRACANAO PINCHEIRA, 25 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;

-Eliseo Maximiliano TRACANAO VALENZUELA, 18 años, obrero maderero del Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli», vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), detenido en Trafún;

Es posible presumir que también fue detenida con este grupo Bernarda Rosalba VERA CONTARDO, 27 años, profesora de la escuela de Puerto Fuy (Complejo Maderero y Forestal «Panguipulli»), militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), detenida en Trafún. De acuerdo a lo relatado por otros testigos, ella se encontraba oculta en algún lugar del Complejo Maderero, ya que era intensamente buscada por las autoridades militares. Sus familiares habían sido informados de que había sido condenada a muerte en rebeldía en el proceso que se habría instruido por el asalto al Retén Neltume, en el cual se le acusaba de haber participado.

Se ha podido acreditar que las detenciones fueron practicadas por personal uniformado, quienes portaban una lista con los nombres de los detenidos, confeccionada por civiles que también participaron en estas. Los agentes aprehensores fueron guiados por el sector por algunos funcionarios de Carabineros de la dotación del Retén de Liquiñe.

Los efectivos militares vestían uniforme de combate y se identificaron como «militares» ante los familiares, señalando que los detenidos regresarían a sus casas tan pronto como prestaran algunas declaraciones. Testimonios recibidos por esta Comisión permiten presumir que los uniformados pertenecían al Grupo N° 3 de Helicópteros «Maquehua» ubicado en la ciudad de Temuco y pertenecientes a la Fuerza Aérea.

Se movilizaban en un vehículo particular, una camioneta del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), un vehículo policial y en la ambulancia del Retén de Liquiñe;

Contaron también con el apoyo de un helicóptero.

Actuaron divididos en varios grupos, que se juntaron en el cruce de Coñaripe, cercano a todos los lugares en que se practicaron las detenciones. Allí tomaron el camino a Villarrica y en el puente sobre el río Toltén, ubicado a la entrada de la ciudad, les dieron muerte y arrojaron sus cuerpos a las aguas. Dos de ellos fueron reconocidos por los lugareños, antes de sumergirse definitivamente en el río.

La Comisión se formó con la convicción que las dieciséis personas mencionadas fueron ejecutadas al margen de todo proceso, por agentes del Estado que violaron su derecho a la vida y luego ocultaron sus cuerpos impidiendo a sus familiares darles una digna sepultura. Fundamentan esta convicción las siguientes evidencias:

- Se acreditó la detención de las personas antes mencionadas;
- Las investigaciones realizadas por esta Comisión acreditan fehaciente que todas ellas desaparecieron después de su detención, perdiéndose todo rastro. Sumado a esto la constancia que ninguno de los detenidos ha tomado contacto con sus familias, realizó gestiones administrativas ante organismos del Estado, ni registra entradas o salidas del país, ni defunción, posteriores a sus detenciones;
- testimonios múltiples verosímiles y concordantes recibidos por esta Comisión dan cuenta de haber oído disparos en el Puente Villarrica sobre el río Toltén alrededor de las 02:00 horas del día 11 de Octubre, y haber visto rastros de sangre en él al día siguiente;
- La existencia de testigos que declaran haber reconocido al menos dos de los cuerpos encontrados en Villarrica como pertenecientes a dos de los detenidos desaparecidos de Liquiñe.

-Fueron infructuosos los intentos de esta Comisión por contar con información oficial sobre el caso de parte de autoridades militares y de los funcionarios que deberían haber dado una explicación al respecto.

Informe Rettig

-----0-----

El Mostrador – 23 Mayo 2001

Someten a proceso a involucrado en caso Liquiñe

El ministro de Fomento, Juan Guzmán Tapia, resolvió esta noche someter a proceso en calidad de autor de secuestro calificado a Luis Osvaldo García Tapia, por el caso de Luis Armando Lagos Torres, de 50 años -obrero del complejo maderero Panguipulli- militante socialista detenido en Curranco en 1973.

Luis Lagos fue detenido en 1973 junto a otras 15 personas en el sur, en la denominada Caravanita Chica, en la Novena Región.

-----0-----

Procesan a cuatro ex uniformados por matanzas de campesinos

Se trata de los casos de secuestro de 11 campesinos en la localidad de Liquiñe y de la muerte de otros 18 en la precordillera de Valdivia, en octubre de 1973.

El **juez Alejandro Solís informó hoy de que procesó y dispuso la detención del teniente coronel del Ejército Hugo Guerra Jorquera por el secuestro de 11 campesinos en la localidad de Liquiñe**, a más de 700 kilómetros al sur de Santiago.

Los 11 detenidos, que siguen desaparecidos, formaban parte de un grupo de 15 campesinos y obreros agrícolas del complejo maderero Panguipulli, ejecutados el 10 de octubre de 1973.

Guerra Jorquera es el segundo procesado en este caso y está detenido desde el pasado viernes.

El **primer procesado en el caso Liquiñe es el civil Luis Osvaldo García Tapia**, como autor directo del secuestro de algunos campesinos y de haber aportado los medios para la operación que terminó con la detención de los campesinos, la mayoría de los cuales fue sacada de sus casas.

Según el Informe Rettig, que documentó las violaciones a los derechos humanos durante el régimen militar, los obreros agrícolas fueron detenidos en un operación conjunta de la policía de Carabineros de Liquiñe y personal del Ejército.

Los **campesinos fueron trasladados hasta el puente Villarrica, del río Toltén, donde fueron ejecutados y sus cuerpos nunca fueron encontrados, establece el informe Rettig.**

Entre los ejecutados se hallan los hermanos Modesto, Ernesto y Alberto Reinante Raipán, los tres obreros y miembros del sindicato del complejo maderero Panguipulli.

CASO CHIHUÍO

El magistrado Solís también procesó a **tres ex militares por la matanza de otros 18 campesinos, en la localidad de Chihuío, en la precordillera de la región de Valdivia, a 900 kilómetros al sur de Santiago y cerca de la frontera con Argentina.**

Se trata del general retirado Héctor Bravo Muñoz, ex jefe de Zona en la Región de Valdivia, del entonces teniente coronel Jerónimo Pantoja Hernández, vicecomandante del Regimiento "Maturana" de Valdivia y del ex capitán Luis Osorio Gavardazanic.

Estos tres oficiales son los primeros procesados en el caso Chihuío, que ocurrió un día antes de los asesinatos en Liquiñe.

Los **desaparecidos de Chihuío fueron detenidos por militares de los regimientos "Cazadores" y "Maturana" de Valdivia**, la noche del 9 de octubre de 1973 en sus casas y trasladados al sector los Baños de Chihuío, donde fueron ejecutados y sepultados clandestinamente.

A fines del año 1978, según el Informe Rettig, personal de civil desenterró los cadáveres y los hizo desaparecer.

DOCUMENTO:

CONTRA LA IMPUNIDAD Y EL OLVIDO:

verdad y deuda historica mapuche un deber de memoria.

Por: Luis Llanquilef Rerequeo

Introducción:

El Centro Mapuche de Derechos Humanos (CMDH), considera en este simbólico mes de octubre un deber de memoria, referirse a las violaciones de los derechos humanos mapuches que se han cometido en Chile.

La reciente transición a la democracia iniciada en el país 1990, permitió el establecimiento de una impunidad para todos aquellos que durante el regimen militar cometieron crímenes y atentados a la dignidad humana, actos de los cuales nuestro pueblo no quedo exento.

Sin embargo y quisas nunca se pensó que el viejo continente con la arrestación de Pinochet el 16 de octubre de 1998 en Londres, pudiera revocar esa historia y sobre todo hacer sentir a todos los chilenos que una universalización de los derechos humanos, también es posible.

Meditaciones para un pueblo sin memoria:

Estamos en el mes de octubre y las autoridades de la VIII Región, junto al circulo español han tenido que suspender sus festejos al día de la raza. Más allá de esta simbolica decisión, pensamos que debiera replantearse en el sub-conciente colectivo lo siguiente: ¿ Fue la llegada de Pedro de Valdivia a Chili un encuentro o el inicio de un genocidio ?, ¿Un descubrimiento o el comienso de una sagrienta conquista ?, o simplemente ¿ no significo esto el encontronazo de dos visiones de ver y entender el mundo ?.

En todo caso, las consecuencias quedan de manifiesto; en el período de 1492 a 1605, los estudios efectuados muestran que en el mejor de los casos, la destrucción de la población indígena de América llegó a un 85 %. Es decir; 68 millones de muertos por una población estimada en 1492 a 80 millones de seres humanos. Esta fue, sin ninguna duda, una de las más grandes catastrofes demográficas de la historia de la humanidad.

Para los mapuches, esta historia no es tan lejana, solo remonta a tiempos de consolidación de la republica. En marzo de 1869, *"La campaña de Pinto se transformó en una operación de pillaje. Se aplicó la política de "tierra arrasada", siguiendo los métodos más bárbaros de la guerra. Se quemaban casas, rucas y sementeras. Se apresaba a cuanto ser viviente había, asesinando mujeres y niños.*

Se arreaba a todos los animales y se los entregaba a la tropa como botín de guerra", relata José Bengoa en su Historia del Pueblo Mapuche, siglo XIX y XX, 1985.

Esta vivencia de Arauco, es parte de la ruda existencia de los Lafkenches del pasado y de los del presente, por que aunque muchos no lo crean, esta historia no ha terminado.

Los tiempos presentes:

Hoy, cuando la violencia de los extremos irrumpe de nuevo en el Lafkenmapu, es más que necesario replantear la historia real de Arauco, como forma de devolverla a la memoria colectiva de todos los chilenos, ya que es en Arauco que se inicia la verdadera historia de este país en el que vivimos.

Como quedar indiferente en estos tiempos modernos ante festejo hispanico o iberoamericano, sobre todo si en el se resalta la raza blanca. Pero más haya del simbolo que esto tiene, esperamos que los festejos pendientes que tenian como escenario la quebrada de Chivilingo, refleje la realidad presente, este simbolico e historico lugar es un cumulo de plantaciones artificiales y de bosque chamuscado, simbolo de los tiempos revueltos que aqui se viven.

Un mapuche de Lota nos decia; *"Desde la cuesta Chivilingo uno ve puro Euca... y al fondo, en el puerto, los barcos extranjeros que parten llevandose la riqueza de nosotros los chilenos"*. Estas palabras desmienten la propaganda oficial que uno encuentra en todos los caminos; *"Cuando el bosque crece, Chile crece"*, en realidad no es el caso, quien recibe los dolares es Simson Peiper y Shell de Estados Unidos, Amindus de Suiza o Missubisi de Japon y junto a ellos los grupos económicos Matte y Angellini

La historia de Arauco, es verdad que se escribió en la quebrada de Chivilingo con la batalla de Marihueño, acto fatal para las armas del Rey de España. Suponemos entonces que una vez más y como buenos chilenos se celebrará una derrota transformada en triunfo moral por los reacomodadores de la historia.

En este Arauco del presente, la historia oficial chilena también la encontramos en los nombres de ciudades, calles y plazas publicas y ello porque el chileno a sido siempre un gran agradecido de su madre patria España y de todos aquellos que hán luchado contra el barbaro y salvaje araucano.

Por ejemplo, si seguimos el curso del oceano por la nueva ruta costera y luego de dejar atras Cañete y Tirúa, se llega a Puerto Saavedra, ciudad que cuenta con un 85 % de Lafkenches, pero que ha sido construida en honor y homenaje al coronel Cornelio Saavedra, civilizador y pacificador de los últimos indios rebeldes.

El alferez Pedro Hernán Trizano del Cuerpo de Policia Rural de Angol, al pareser es otra de estas glorias militares que forjaron el sur de Chile. Este ilustre personaje tampoco ha sido olvidados por sus pares, cuenta con su buen simbolo solidamente instalado en la Plaza de Angol y ello en tanto que hijo ilustre que combatió el bandolerismo y a todos los indios herrantes de Araucania.

Muchos son los Lafkenches en Tirúa que nos han contado la magna obra de Trizano, *"El primer impacto de esta ocupación recayó, por cierto, en las comunidades mapuches. Detrás de este objetivo, hasta cierto punto comprensible en el esquema de*

una táctica militar, se escondía, sin embargo, otro propósito. Se trataba de obligar a los indios a llevar una vida errante y, en lo posible, desplazarlo hacia las pampas argentinas con el objeto que dejaran sus tierras en manos del Estado" (Jorge Pinto Rodríguez, *El bandolerismo en la Frontera, 1880-19920*, Temas de Historia Franteriza, Ed. Universidad de la Frontera, Temuco 1985).

La famosa Línea Trizano, consistía en una demarcación de los dos mundos; las tierras que quedaron fuera de esta línea, es decir de la cordillera de Nahuelbuta a los Andes, se convirtieron en tierras de propiedad del Estado. Las otras, las que quedaron al borde del océano pasaron a ser las tierras indígenas que hoy ocupan los Lafkenches de Arauco, Lebu, Cañete, Contulmo o Tirúa.

La Guerra de Arauco, la Pacificación de La Araucanía o la Línea Trizano, son hechos históricos chilenos presentados como heroicos y fecundos, camino obligado para alcanzar la civilización y el progreso de una sociedad criolla europeizada, por lo tanto dependiente y altamente racista.

En 1990, Patricio Aylwin creó la Comisión Nacional Verdad y Reconciliación (CNVR), esta pudo establecer un balance general de las violaciones y atropellos cometidos en contra de la dignidad humana.

Sin embargo, no pudo entregar justicia ya que las instituciones políticas bloquearon los procesos en nombre de la consolidación de la democracia y por la reconciliación nacional de todos los chilenos. Fue de esta manera como se llegó a un claro sentido de impunidad, acto que debe ser considerado como un crimen contra la memoria histórica de los pueblos y un atropello más a todos los que ya no están.

Como organismo de derechos humanos de nuestro pueblo, no podemos desestimar la búsqueda de justicia y ello aunque se nos argumente que es necesario no entorpecer los variados índices macro-económicos de crecimiento.

Creemos y pensamos que es necesario situarse en estos nuevos tiempos y consagrar nuestros esfuerzos por que la justicia y los derechos humanos sean valores universales de todas las sociedades democráticas y ello en franca oposición a la impunidad y al olvido.

En Chile, el respeto de los derechos mapuches son una herida abierta desde hace más de cinco siglos (507 años), es entonces una historia que continúa a estar pendiente.

Una más de estas etapas de olvido histórico comensó a escribirse, el 11 de septiembre de 1973; *"el día del golpe, los terratenientes, los militares y los carabineros iniciaron una persecución, contra los Mapuches que habían luchado por sus tierras"*, dice el informe ONU de 1980.

En 1991, el trabajo de la CNVR, pudo establecer que una centena de mapuches habían desaparecido, sido ejecutados o muertos extra-judicialmente. Por su parte, Amnistía Internacional en su informe de febrero de 1992, manifiesta su preocupación por el hecho que aún en esa fecha, no haya comparecido ante la justicia ningún oficial que ordenara y llevara a cabo las masivas violaciones de los derechos humanos mapuche.

Amnistía Internacional, considera además en el mismo informe que la impunidad de la que gozan los responsables de estas violaciones, ha sido posible gracias a la ley de Amnistía aprobada en 1978 en Chile.

Como forma de ilustrar mejor estos propósitos, presentamos algunos casos concretos de represión militar en contra de hermanos mapuches, casos que vienen a sumarse a los de tantos otros chilenos.

En Puerto Saavedra: Comuna costera de la IX Región, el mes de octubre de 1973 fueron detenidos por militares de Temuco; Bernardo Nahuelcoi Chihuaicura; Mauricio Huenocol Antil; Francisco Curimil Castillo. Por su parte, Pascual Porma Cheuquecoy fue detenido por carabineros de la comisería local de Puerto Saavedra.

Ante las indagaciones de familiares de Bernardo Nahuelcoi, carabineros señaló que éste había sido trasladado a Temuco, sin embargo tiempo después su esposa encontró el cuerpo en la playa. Tenía el rostro desfigurado por el impacto de una bala.

Por su parte, Mauricio Nahuelcoi fue encontrado a las orillas del estuario del río Imperial cuatro días después de su detención. Finalmente, Francisco Segundo Curimil y Francisco Pascual Porma aparecieron también en la playa de Puerto Saavedra con el cráneo destrozado.

Los desaparecidos de Liquiñe: Pueblo situado a 150 km de la ciudad de Valdivia en la X Región y habitado principalmente por una población mapuche.

El 10 de octubre de 1973 un total de 15 mapuches fueron detenidos por una patrulla de soldados y carabineros de Valdivia: Carlos Alberto Cayumán Cayumán; Eliseo Maximiliano Tracanao Pincheira; José Miguel Tracanao Pincheira; Mauricio Segundo Curiñanco Reyes; José Héctor Bórquez Levican; Modesto Juan Reinante Raipán; Alberto Segundo Reinante Raipán y Luis Rivera Catricheo, son algunos de los 15 ejecutados al día siguiente de su detención en un puente que cruza el río Toltén.

Guillermina Reinante, explica lo que sucedió a su familia después que tres de sus hermanos desaparecieron: *" todo fue muy triste, la casa quedó vacía sin ellos. Uno llegaba y no encontraba a las personas que siempre habían estado allí. No sé cuánto tiempo estuvimos así, sin saber qué podía pasar y sin saber dónde podían estar, si estaban vivos o muertos. Y así fueron pasando los días, meses, años. Tantos años llenos de soledades y miedos, porque después que se llevaron a mis hermanos nadie nos vino a visitar, ni los compañeros de trabajo se atrevían a ir a la casa. Quedamos solo, con el miedo nada más".*

Ejecuciones extrajudiciales en Lautaro: Según la información presentada ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, varios mapuches desaparecieron tras su detención en la ciudad de Lautaro o en sus alrededores, la mayoría detenidos por carabineros. El informe de la CNVR indica que en la mayoría de los casos los familiares no presentaron denuncias por ignorar el procedimiento y por falta de confianza en las instituciones del Estado.

Pedro Millalén Huenchuñir fue secuestrado por carabineros y civiles del sector el 29 de septiembre de 1973. Según los informes recibidos por A.I. fue conducido hasta una casa de propiedad de uno de los civiles y posteriormente desapareció.

Por su parte, Juan Eleuterio Chauquepán Levimilla de 16 años, José Julio Llaulén Antilao; Miguel Eduardo Yaufulén Mañil; Oscar Romualdo Yaufulén Mañil de 18 años; Antonio Ceferino Yaufulén Mañil y Samuel Huichallán Llanquilén, fueron detenidos el 11 de junio de 1974.

Samuel Alfonso Catalán Lincoqueo fue detenido por soldados y agentes de la policía de investigaciones el 28 de agosto de 1974, según informes, fue llevado al cuartel de Lautaro y cuando sus familiares fueron a reclamarlo se les dijo que sería puesto en libertad el 11 de septiembre, sin embargo nunca regresó a su casa, desapareciendo definitivamente.

Gervasio Héctor Huaiquil Calviqueo fue detenido por carabineros el 26 de octubre de 1975, según informes recopilados, el día de su detención carabineros prendió fuego a su casa habitación, como forma de intimidar a su esposa y a sus 7 hijos menores, los que lograron escapar.

Segundo Elías Llancaqueo Millán fue sacado de su casa a primeras horas del 5 de abril de 1975 por carabineros y agentes de la policía de Investigaciones, fue muerto a tiros de forma inmediata ya que había logrado esconderse después del golpe militar.

Juan Segundo Tralcal Huenchumán, fue sacado junto a su familia de su casa el 10 de septiembre de 1975 por carabineros de la comisería de Pillanlelbún, quienes comensaron a dispararle. Su esposa y su hija menor resultaron heridas, Juan Tralcal murió días más tarde en el hospital de Lautaro a causa de las heridas recibidas.

Ejecuciones extrajudiciales en Galvarino: El 8 de octubre de 1973, una patrulla de carabineros y soldados procedieron a matar a tiros en el patio de su casa a Segundo Lepón Antilaf. Ese mismo día, la misma patrulla mató a otros cuatro mapuches. Julio Augusto Ñiripil Paillao de 16 años, le dispararon en el patio de su casa a las 3 de la mañana. Juan Segundo Nahuel Huaiquimil, lo mataron al interior de su casa habitación. Heriberto Collío Naín y Víctor Llanquién fueron muertos a golpes en su casa habitación.

José Héctor Bórquez Levicán	30	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	administrador
Carlos Alberto Cayumán Cayumán	31	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Maderero
Mauricio Segundo Curiñanco Reyes	38	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Carpintero
Alberto Segundo Reinante Raipán	39	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Maderero
Ernesto Reinante Raipán	29	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Maderero
Modesto Juan Reinante Raipán	18	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Maderero

Luis Alfredo Rivera Catricheo	54	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Maderero
Alejandro A. Tracanao Pincheira	22	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Maderero
José Miguel Tracanao Pincheira	25	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Maderero
Eliseo Maximiliano Tracanao Valenzuela	18	Octubre 1973	Liquiñe	Desaparecido	Maderero

¿Y ahora se saldarán las deudas historicas ? :

El proceso de extradición de Pinochet a España fue acogido favorablemente por el juzgado de Bow Street el 8 de octubre, esperamos entonces que esta extradición llegará a su término y de esta forma se obtendrá, parcialmente justicia. Decimos parcialmente ya que muchos de los que actuaron en el terreno y se protegen bajo el pretendido cumplimiento de ordenes superiores, siguen estando libres y se emplean como guardias forestales de Minco S.A., Forestal Arauco S.A. o de la Volterra Ltda. Otros ya integran las filas de alguna milicia particular de terratenientes que se preparan a defender las tierras que nos han usurpado.

Por otro lado, vemos como al interior del país el tema de los derechos humanos provoca laconicas polémicas. Cada colectividad politica argumenta sus razones y explica su actitud que a mantenido frente al tema, pero al final de cuentas todos juegan con el miedo de nuestra gente.

Lo que nos parece incomprendible dentro de este torrente de opiniones, es que nadien ni siquiera piensa que lo formal sería que en materia de derechos humanos se aborde de una vez por todas la "**deuda historica mapuche**" que en Chile existe.

La Identidad Lafkenches de Arauco propuso en marzo la creación de una Comisión Verdad y Deuda Historica, ello con el fin de tratar sanamente el tema, como respuesta solo ha obtenido silencio. Mientras tanto los conflictos se generalizan y la violencia usada como arma por espíritus debiles cortos de argumento, se acrecienta

Pensamos en este sentido que no serán los 140 mil millones de pesos anunciados por el presidente Frei el 5 de agosto, los que restablecerán la dignidad de un pueblo que a sido marginado, agredido y sobre el cual pesa hoy un acta de etnocidio.

Los casos de Ralco, Lleu-Lleu, Lumaco, Traiguen o Tirúa son algunos germenos visibles de la desesperanza de un pueblo que busca justicia y que lucha contra la impunidad y el olvido histórico. Esta larga lista de conflictos

se conjuga con la de detenidos, agredidos, despojados y encarcelados de estos últimos meses.

Frente a estos hechos, nos atrevimos a pensar que para todos aquellos que reacomodan en Santiago las cifras macro-económicas del crecimiento chileno, la nueva sentencia de muerte del pueblo mapuche ya esta en camino. Decimos la nueva, ya que el 14 de agosto de 1868, el Coronel Cornelio Saavedra logró hacer votar por el Congreso pleno la mal llamada "Pacificación de la Araucanía"; *"En efecto, siempre mirando la conquista de Arauco como la solución del gran problema de la colonización y del progreso de Chile, y recordamos haber dicho con tal motivo que ni brazos ni población es lo que el país necesita para su engrandecimiento industrial y político, sino territorio y esta es sin duda una de las fases más importantes de esta gran cuestión nacional"* (El Mercurio, 24 de mayo de 1859).

¿ No esta pasando lo mismo hoy día ?, ¿ no son las últimas tierras mapuches las que se defienden ?, frente a una historia que se repite y como en el pasado, un pueblo que ha sido sentenciado a desaparecer tiene el legítimo derecho a desarrollar la desobediencia civil y la no violencia activa de sus comunidades y ello como medio de auto-defensa. De esta manera se combate en cada bosque que una forestal contamine, en cada rivera donde duermen los Ngenco, en cada rincón del oceano donde trabaja un cochayuyero y en cada hectárea de tierras sagrada que aún queda.

En forma de conclusión:

Considerando el momento que vive el país, queremos aproximarnos a la situación que concierne los derechos humanos mapuches en Chile.

A nuestro juicio, nos encontramos frente a una sociedad civil chilena en plena mutación, incapaz por el momento de afirmar nuevos derechos o reafirmar los pocos que quedan y que no fueron eliminados por los 17 años de militarismo.

En este aspecto el caso Pinochet es elocuente, la lucha contra la impunidad y por el respeto de la memoria historica a sido posible gracias a los organismos de las propias victimas, los responsables politicos por acuerdos pre-establecidos, se atado las manos.

Nuestra mirada universal de este mundo al que hacemos parte, nos entrega progresos razonables en el plano de la recuperación de derechos civiles y políticos. Los ejemplos más remarcables son; el termino del Aparteid en sud-africa, la caída del muro de Berlín y en nuestro continente el tímido retiro de las dictaduras militares.

Distinta es la situación en lo que se refiere a derechos económicos y sociales, las grandes acumulaciones de capital han engendrado profundas desigualdades que conducen a observar masivos retrocesos sociales.

El caso de Chile, es para nosotros en esta materia y aspecto un ejemplo consistente y en el se refleja la acción de las empresas forestales que operan en nuestra zona de Arauco, las que en nada contribuyen al desarrollo ciudadano y local de la zona.

Por el momento, en el plano internacional los debates sobre derechos humanos apuntan a establecer otro modelo ético que el que nos ofrece la mundialización galopante, modelo basado en una ley de individualismo y de mercado.

Pensamos también que el perfil universal de una nueva realidad jurídica debe visualizar en efecto, una aplicación del respeto de los derechos humanos por instancias judiciales internacionales, de esta forma el Estado chileno no podría desconocer su historia, ni tampoco continuar a darle la espalda a un deber de memoria, como el que hemos vivido. ¿ Es este el temor que tiene Chile para asumir la deuda histórica ?.

Por nuestra parte, no creemos que sea el temor de todos los chilenos, su presencia solidaria en la plaza de Concepción o su acompañamiento la cabalgata Lafkenche, concuerda con la encuesta pública del 18 de abril de 1999, cuando responden hante la pregunta ¿ Los mapuches dicen que esas tierras les pertenence, está de acuerdo con esa petición ? , un 85,7 % de los consultados declaró estar decuerdo con la petición mapuche.

La segunda pregunta ¿ Es legitima la forma en que los mapuches han luchado por los derechos que reclaman ?, un 68,0 % de los consultados, está de acuerdo con la lucha mapuche y por los derechos que reclaman.

La pregunta logica que entonces hacemos es: ¿Hasta cuando los gobernantes de este país seguirán sin escuchar al pueblo ?.

Referencias bibliograficas:

- José Bengoa, Historia del Pueblo Mapuche, siglo XIX y XX, Edic. Sur, agosto 1985.
- Sergio Villalobos, Jorge Pinto, Araucania; temas de historia fronteriza, Edic. Universidad de la Frantera, Temuco 1985.
- Mariano José Campos Menchaca, Nahuelbuta, Edit. Francisco de Aguirre, Argentina 1972.
- Amnistía Internacional, Los Pueblos indígenas de América siguen sufriendo, marzo 1992.
- Amnistía Internacional, Chile, dureza extrema: las penalidades de los indígenas Mapuche durante los años de gobierno militar, octubre 1992.
- La Cronique d'Amnesty International, Indiens depuis 500 ans..., France, septembre 1992.
- La Cronique d'Amnesty International, 50 ans de combats la force du militarisme, France, décembre 1998.

- Robert Badinter, Les droits de l'Homme à l'aube du XXIe siècle, Edit. La documentation Française, Paris 1998.

• -----0-----

Comunicado de Prensa. CODEPU X Región -Valdivia

12 de October de 2001

Octubre 12, de 2001. 1. En Choshuenco, Neltume y Villarrica se harán actos en homenaje a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Diversos actos en homenaje a personas víctimas de violaciones a los derechos humanos se harán este fin de semana en la zona cordillerana, lugar donde se produjo la mayor represión luego del golpe militar de 1973.

La zona cordillerana de las comunas de Panguipulli y Futrono eran Parte del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli - COFOMAP, lugar donde se dio una de las experiencias sociales y económicas más relevantes luego de la reforma Agraria, y que fue duramente reprimido luego de la intervención militar en septiembre de 1973. La zona fue ocupada por fuerzas militares de Valdivia, Temuco y Santiago, provocando una gran cantidad de víctimas, muchas de las cuales (37 personas) Oestán actualmente desaparecidas, como son los casos de Liquiñe, Chihuío y Lago Ranco. Estos casos los investiga el Ministro de fuero Juan Guzmán Tapia.

Este domingo 14, a las 11:30 hrs. se realizará un acto en la localidad de Choshuenco, donde se instalará una placa recordatoria en homenaje a Miguel Cabrera Fernández, muerto el 16 de octubre de 1981.

A las 13:00 Hrs., en Neltume, se realizará el acto principal en el cual se entregarán a la comunidad las placas con los nombres de las personas detenidas y desaparecidas y ejecutadas políticas que vivían y trabajaban en el Complejo Forestal. Estas placas se instalarán en el monumento que se inauguró el 13 de marzo de 1999. El acto es organizado por el Comité Pro Memorial.

El Lunes 15, a las 12.00 Hrs se realizará un acto en el puente sobre el río Toltén a la salida Norte de Villarrica, para recordar a 15 personas desaparecidas que vivían en Liquiñe. Estas personas fueron detenidas el 10 de octubre en Liquiñe y trasladadas al puente en Villarrica donde fueron ejecutadas y su cuerpos hechos desaparecer en el río Toltén. El acto es organizado por el CINPRODH de Temuco.

2. Organizaciones juveniles y mapuches realizarán marcha en protesta por el día de la raza. A las 18:30 hrs. de hoy se inicia la marcha para protestar por la conmemoración del día de la raza, y para demandar al restitución de los derechos del pueblo mapuche. La marcha, convocada por organismos juveniles y mapuches, llegará a la Plaza de la República donde hablará el Lonko principal del Cacicado de Valdivia, Augusto Nahuelpán.

3. CODEPU manifiesta satisfacción por el fallo de la Corte de Apelaciones de Valdivia que confirma el procesamiento de dos militares. El fallo que mantiene el procesamiento por la detención y desaparición del dirigente sindical Pedro Espinoza B, ocurrida en octubre de 1973, es muy importante, ya que es una señal de la labor que realizan los jueces con dedicación preferencial en causas de derechos humanos, y una esperanza para las familias de que efectivamente los tribunales de justicia

están haciendo todo lo posible por dar una respuesta a la sociedad que pide verdad y justicia.

El fallo confirma el procesamiento del General(r) Héctor Bravo y el Coronel (r) Jerónimo Pantoja, en su calidad de autores del secuestro del dirigente sindical, como lo determinó el Juez de San José de la Mariquina.

Ambos militares, con altas responsabilidades durante la dictadura militar, saben de este y otros casos ocurridos en la Provincia de Valdivia. Un ejemplo de ello es el conocimiento que el General Bravo tuvo de los desaparecidos de Lago Ranco, hecho del cual nunca dio cuenta a la justicia, pero ordenó entregar certificados de defunción a los familiares.

-----0-----

Siniestras maniobras para proteger asesinos

En forma sistemática las organizaciones pinochetistas y los mandos castrenses, con la complicidad del gobierno, presionan para lograr que no sean juzgados ni condenados los uniformados violadores de los DD.HH. en Chile. Los uniformados defensores de la impunidad no sólo defienden a asesinos sino que también tratan de protegerse a sí mismos de la responsabilidad de violaciones a los DD.HH.

El pleno de la Corte Suprema resolvió recientemente desechar un reclamo presentado por el entonces comandante en jefe del Ejército, Ricardo Izurieta, por la forma en que algunos jueces especiales estarían tratando a oficiales (R) involucrados en causas de DD.HH. Tal cínica demanda también la ha reiterado su sucesor, el general Juan Emilio Cheyre. Recientemente, éste señaló que "hay quienes se sienten víctimas de un proceso que fue complejo, que necesitan una respuesta y hay también gente que es procesada que cae a los medios de comunicación injustamente, que vive momentos que son difíciles y que lógicamente quieren también vivir en paz". Así, el actual comandante en jefe del Ejército no sólo trataba de proteger a los uniformados procesados sino que también a sí mismo. En efecto, el juez Juan Guzmán no descartó citar a declarar al comandante Juan Emilio Cheyre, por el caso de dos niños asesinados (24.12.73) en Coquimbo, por una patrulla del Regimiento Arica. La investigación se basa en una querrela interpuesta por los familiares de los niños (Jimmy Bossy y Rodrigo Palma) que en 1976 recibieron los cuerpos de los menores con señales de haber recibido impactos de balas y daños físicos.

En la época del crimen, el actual jefe castrense era ayudante del comandante del regimiento, Ariosto Lapostol. Cheyre declaró recientemente que estaba dispuesto a colaborar con la justicia en este caso "como todo chileno". El juez Juan Guzmán no ha descartado interrogarle. Al respecto afirmó que primero quiere acotar el número de posibles implicados antes de definir las citaciones: "Había muchos tenientes, como es el caso del general Cheyre. Había muchos capitanes, mayores, subtenientes. Obviamente no puedo citar a todos, pero sí a un grupo dentro del que pueden estar los inculcados. Hay que trabajar con justicia y sin molestar a todo un regimiento".

La ministra de Defensa Michelle Bachelet (PS) reiteró el respaldo del gobierno a Cheyre, ante la eventualidad de que sea citado a declarar. La secretaria de Estado afirmó: "Lo primero que quiero señalar, y ya lo he hecho, y no voy a hacer más

comentarios, es que nosotros respaldamos en todo momento al comandante en jefe del Ejército" Así, gracias a la inconsecuencia de la ministra, el gobierno y el mando castrense han conformado un frente común para la defensa de Cheyre, afirmando que éste no tiene vinculación alguna con los crímenes.

RIDICULAS MENTIRAS

Los círculos más ligados al pinochetismo persisten en sus maniobras para impedir sean sancionados los asesinos y torturadores del período dictatorial. Un grupo de abogados, que defiende a ex uniformados procesados por violación a los DD.HH., solicitó al presidente de la Corte Suprema, Mario Garrido, celeridad en estos procesos, en especial los que tramita el juez Juan Guzmán. La maniobra es evidente: tratan de desprestigiar a los jueces y presentar como inocentes víctimas a los criminales más feroces. Todo en la perspectiva de consolidar la impunidad de sus crímenes. En efecto, Juan Carlos Manns abogado del jefe de la DINA, Manuel Contreras, cínicamente dijo que se trata de pedir "un mejor trato dentro del marco del debido proceso, no un trato preferencial. Ahora en el orden de las causas de fuero hemos solicitado también que se agilicen algunas causas, especialmente las que lleva el ministro Juan Guzmán en orden a que se hagan las diligencias que han sido decretadas".

En su desesperación los defensores de la impunidad recurren a ridículas mentiras. Afirman que se están cometiendo supuestas irregularidades en algunas causas y que también algunos jueces con dedicación exclusiva en casos de violaciones a los DD.HH. han humillado a los inculpados. "Hubo irregularidades en el tratamiento a algunos oficiales respecto de algunas causas, en cuanto a su tratamiento de léxico, a su calidad, a su investidura", subrayó Manns. Uno de los objetivos de la siniestra campaña de los defensores de los violadores de los DD.HH. es el juez Juan Guzmán, que procesa a Augusto Pinochet por los crímenes de la llamada Caravana de la Muerte en 1973 e instruye más de 250 querrelas contra el ex dictador y algunos altos mandos de la DINA.

No sólo los abogados de los asesinos desarrollan tales maniobras. También, las presiones de los uniformados se intensifican para lograr una absoluta impunidad en los crímenes cometidos en dictadura. La "Corporación 11 de Septiembre", que aglutina a militares retirados que defienden la obra de la dictadura castrense, ha solicitado "una solución política lo más amplia posible para dar vuelta la hoja en los procesos a militares, permitiendo la reconciliación y el encuentro del país". Para estos ex uniformados, responsables de miles de asesinatos, torturas, violaciones, exilio, etc., la reconciliación y el encuentro sólo son posibles si no se somete a justicia y sanción a los responsables del genocidio contra un pueblo indefenso. Los generales en retiro Alejandro Medina Lois y Luis Danús Cobian, junto a los abogados Roberto Puelma y Juan Carlos Manns, integraron la Corporación 11 de Septiembre que demanda tal "solución política".

El general (R) Alejandro Medina Lois, ex rector de la Universidad de Chile durante la dictadura, dijo que "hay cerca de 600 procesos que involucran a militares, algunos de ellos cerrados y otros no, lo que afecta a un tercio de generales en retiro", y opinó que "esta situación no debe prolongarse". Además, la Corporación pinochetista divulgó un comunicado. Sostiene que los juicios no son un problema de los tribunales sino que del Estado, "que debe abordarlos y dar un corte definitivo a estas persecuciones políticas disfrazadas de jurídicas". Y que esta responsabilidad, según Medina Lois, la debe asumir el "jefe del Estado (Ricardo Lagos), sin endosarla al Poder Judicial".

El general Luis Danús Cobian, ex ministro de economía del dictador Pinochet, calificó de "hostigamiento indebido" los procesos donde más de 240 militares han debido concurrir a los tribunales en los últimos días "mientras los terroristas han sido beneficiados con indultos o conmutación de penas". En cambio, Medina Lois señaló que durante el gobierno de Aylwin "se aplicaron medidas políticas y lo mismo debiera hacerse ahora", en alusión a esa rebaja y conmutación de penas que se aplicara a parte de los presos políticos de la dictadura.

En los últimos meses, jueces especiales y de dedicación preferente reactivaron 114 procesos sobre violaciones a los DD.HH. y han procesado a más de 80 ex agentes de los aparatos represivos de la dictadura. Dichos magistrados tienen la tarea de acelerar los procesos, especialmente los que se refieren a presos políticos desaparecidos. Están en la mira de los secuaces del pinochetismo que tratan no sólo de impedir se aplique sanciones a sus "camaradas de armas", sino también de protegerse a sí mismos, como es el caso del presidente de la Corporación 11 de Septiembre, Alejandro Medina Lois, que tiene responsabilidades directas en el fusilamiento de 28 personas en el sur del país (Isla Tejas, Valdivia y Villarrica), asesinatos ocurridos en octubre de 1973.

FICHA DELICTUAL DEL VOCERO DEL PINOCHETISMO

El escritor e historiador León Gómez Araneda reitera en el semanario "El Siglo" (31.03 al 06.04 de 1991) sus declaraciones de la edición anterior de esa publicación en cuanto a la participación del vocero del círculo pinochetista, Alejandro Medina, en las matanzas del complejo maderero de Panguipulli. A partir de sus revelaciones se puede establecer que en los primeros días de octubre de 1973, el general Medina Lois llegó al sur al mando de una comisión especial de Boinas Negras de Peldehue, con el fin de participar en diferentes operativos, especialmente en el sector del Complejo Maderero de Panguipulli.

En la noche del 4 al 5 de octubre, bajo toque de queda, este comando saca de la Isla Teja a 10 prisioneros del grupo del "Comandante Pepe", señalando que los llevaban a la zona de Neltume "para que entregaran las armas". Cuando pasan sobre el puente del río Pichoy, a 30 km. de Valdivia, son bajados del camión y asesinados. Luego se trató de justificar que habían sido condenados por un Consejo de Guerra, pero, como lo dejó establecido la propia Comisión Rettig, no hubo tal juicio.

En relación a los otros operativos, el día 19 del mismo mes, cuando el comando llega a Liquiñe, realiza una operación rastrillo en la zona de Liquiñe, Trafún y Puerto Fui, deteniendo a 5 personas (militantes del PS y del MIR). Los conducen a Villarrica y los asesinan sobre el puente del río Toltén. Dos días después (12.10), la misma comisión "especial" de Boinas Negras, retira de la Tenencia de Carabineros de Lanco a 3 detenidos, los cuales también son ejecutados a las orillas del río Pichoy.

Las pruebas que inculpan al general (R) Medina Lois son irrefutables. Cuando algunos familiares de las víctimas del puente Toltén viajan a Valdivia para saber de los asesinados y le preguntan al general Héctor Bravo Muñoz, en esa época jefe de la Cuarta División del Ejército con asiento en Valdivia, éste se desliga de toda responsabilidad en los asesinatos, aludiendo a la presencia de una comitiva especial de Santiago en la zona. Otros familiares del mismo grupo de víctimas van a Temuco a exigir una respuesta a Carabineros, considerando que personal de ese cuerpo policial había participado en la detención y matanza de sus seres queridos.

El nombre de Medina Lois es mencionado por uno de los oficiales. En concreto, el teniente coronel Eduardo Lavanderos, prefecto de Carabineros de Temuco, señala a la viuda de Salvador Rubilar, comerciante de Liquiñe, que su marido había sido muerto por una comitiva de Santiago que estaba al mando del general Alejandro Medina Lois. El testimonio de la viuda está en los archivos de la Vicaría en Santiago.

La nómina de los asesinados por la comitiva de Boinas Negras al mando de Medina Lois es la siguiente:

Valdivia: 4 – 5 Octubre 1973

- 1.- Sergio Jaime Bravo Aguilera, 24 años, casado, obrero maderero.
- 2.- Pedro, Purísimo Barría Ordóñez, 23 años, soltero, estudiante universitario, dirigente campesino.
- 3.- Luis Enrique Guzmán Soto, 21 años, soltero, obrero maderero.
4. Santiago García Morales, 24 años, soltero, obrero maderero.
- 5.-Rubenir Saavedra Bahamondes, 20 años, soltero, obrero maderero.
- 6.-Victor Saavedra Muñoz, 24 años, soltero, obrero maderero.
- 7.- Víctor Eugenio Rudolph, 32 años, casado, obrero maderero.
- 8.- Luis Valenzuela Ferrada, 30 años, casado, obrero maderero.
- 9.- Luis Pozo Jara, 19 años, soltero, obrero maderero.

Villarrica: 10 de octubre 1973.

- 1.- Salvador Alamos Rubilar, 40 años, casado, 4 hijos, comerciante.
- 2.- José Bórquez Levicán, 30 años, casado, 4 hijos, obrero maderero.
- 3.- Daniel Castro López, 68 años, casado, 7 hijos, comerciante.
- 4.- Calos Cayumán Cayumán, 31 años, casado, 5 hijos, obrero maderero.
- 5.-Mauricio Curiñanco Reyes, 38 años, soltero, carpintero.
- 6.- Carlos Figueroa Zapata, 46 años, casado, 6 hijos, obrero maderero.
- 7.-Isaías Fuentealba Calderón, 29 años, casado, 2 hijos, jefe de área del complejo maderero.
- 8.- Luis Lagos Torres, 50 años, viudo, 9 hijos, obrero maderero.
- 9.- Alberto Segundo Reinante Reipán, 39 años, casado, 4 hijos, obrero maderero.
10. Ernesto Reinante Reipán, 29 años, soltero, obrero maderero.
- 11.- Modesto Juan Reinante Reipán, 18 años, soltero, obrero maderero.
- 12.- Alejandro Tracanao Pincheira, 22 años, viudo, 2 hijos, obrero maderero.
- 13.- José Tracanao Pincheira, 25 años, soltero, obrero maderero.
- 14.- Eliseo Tracanao Valenzuela, 18 años, soltero, obrero maderero.
- 15.- Bernarda Vera Contardo, 27 años, casada 1 hijo, embarazada de 4 meses, profesora.
- 16.- Luis Rivera Catricheo, 54 años, obrero maderero.

Valdivia 12 de Octubre 1973.

- 1.- José Arriagada Cortes, 19 años, soltero, suplementero.
- 2.- José Arriagada Zúñiga, 30 años, casado, 3 hijos, topógrafo.
- 3.- José Carrasco Torres, 43 años, casado, 3 hijos, contador del sindicato de campesinos de Nalalhue.

-----0-----

EJECUTADOS Y DETENIDOS DESAPARECIDOS DE LIQUIÑE

A 30 años de la Masacre

La abogada de derechos humanos, Julia Urquieta, presentó a mediados del primer semestre del 2001, una querrela contra el Senador Vitalicio y General Benemérito Augusto Pinochet y contra todas las personas que resulten responsables por la masacre de 15 campesinos en la localidad de Liquiñe, en la frontera con Argentina. El hecho ocurrió en octubre de 1973, a un mes de instalada la dictadura.

Según el libro *Morir es la Noticia*, cuyo editor fue Ernesto Carmona, las 15 víctimas detenidas vivían en el caserío Liquiñe del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, ubicado en las cercanías de Valdivia. Personal uniformado provisto de una lista de las víctimas practicó las detenciones entre las 9 y las 11 de la noche del 10 de octubre de 1973. La mayoría de los detenidos eran obreros del complejo maderero, varios miembros de las familias Tracanao y Reinante, Isaías José Fuentealba Calderón, jefe de área del Complejo en el fundo Trafún, y la profesora de Puerto Fuy, Bernarda Rosalba Vera Contardo. El grupo criminal estuvo integrado por militares con vestimenta de combate, efectivos FACH del Grupo N° 3 de Helicópteros Maquehue, de Temuco, carabineros del retén de Liquiñe y civiles de la zona y contó con la ayuda de Luis García, cabeza de una próspera familia radicada en la zona hasta el presente, quien facilitó los medios y las instalaciones para que las 15 personas fueran interrogadas y torturadas salvajemente hasta el cansancio.

Otros grupos criminales actuaron simultáneamente en la zona, llevándose 15 a 20 personas de cada caserío. Los aprehensores se reunieron en el cruce de Coñaripe, equidistante de todos los lugares en que se practicaron detenciones, para tomar el camino a Villarrica. Cuando arribaron al puente del río Toltén, alrededor de las 2 de la madrugada del día 11 de octubre, brillaron los corvos. Dieron horrorosa muerte a todos los detenidos. Luego lanzaron sus cuerpos a las aguas. Días después, algunos cadáveres emergieron a la superficie, aunque los cuerpos estaban metidos en sacos con piedras. Rápidamente aparecieron carabineros en el sitio del hallazgo macabro paraempujar los cuerpos a la corriente del río.

Todas las víctimas de la zona (Neltume, Chihuío, Liquiñe y otros caseríos) fueron asesinadas por uniformados sin ninguna parodia de proceso, ni siquiera el manido consejo de guerra.

Ocultaron sus cuerpos para impedir que se conociera la noticia y privar a sus familiares de darles honrosa sepultura. Todos son detenidos desaparecidos. La cineasta francesa Agnes Denis realizó un documental -"La Guerra Preventiva"- sobre las matanzas del Complejo Panguipulli, en colaboración con los chilenos Patricio Paniagua, realizador, y Paco Peña, guionista. Según la investigación de los productores del film, la operación exterminio estuvo a cargo del teniente coronel Pablo Iturriaga Marchesse (fallecido), comandante del regimiento Tucapel de Temuco, bajo la supervisión del general Bruno Siebert, hoy senador por la octava región

En Liquiñe, "la confianza básica para una sana comunicación se ha transformado en una multifacética y permanente desconfianza", afirma el segundo volumen de *Persona, Estado, Poder* (Estudios sobre salud mental), publicado por el Comité de

Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU). Los parientes de las víctimas son renuentes a recibir a los investigadores que hurgan el pasado.

Conversamos con Carlos Barró, egresado de Derecho y procurador en la causa que investiga el juez Guzmán, quien nos habló respecto al procesamiento de Luis García en el caso de los ejecutados de Liquiñe: "El juez Guzmán lo procesó por el testimonio de Luis Armando Lagos y por su participación directa en el hecho, facilitando los medios y manejando los vehículos de su propiedad para los carabineros que posteriormente ejecutaron estos hechos. A García se le dio el beneficio de la libertad provisional en la Quinta Sala de Apelaciones de la Corte de Santiago, pero se le mantiene procesado".

Barró también nos explicó que el modo de operar en Liquiñe se repitió en varias otras localidades del sur de Chile: "Este modus operandi es similar con los casos de Osorno, Río Negro en que muchos dueños de tierras facilitaban los medios y personalmente manejaban los vehículos y transportaban a Carabineros para ir a detener a las personas, en algunos casos ejecutarlas y en otros hacerlas desaparecer".

Las familias que perdieron a sus seres queridos en Liquiñe conviven con los victimarios. Además, sufren la segregación social de lugareños tan modestos como ellos: "Si mataron a tu marido, por algo sería", "Por culpa de ellos fue que pasaron tantas cosas", son los reproches más frecuentes que deben soportar. No son proclives a hablar sobre su tragedia. A pesar de esto Julián Fuentealba, 38 años, hijo de Isaías José Fuentealba Calderón, jefe de área del Complejo en el fundo Trafún nos habló sobre lo que significa para él, el procesamiento de Luis García por parte del Juez Guzmán: "Es significativo que una de las personas que está involucrada en la desaparición de todas estas personas (incluido mi padre) esté siendo procesado. Son muchos los sentimientos encontrados en nuestro corazón y gracias a las investigaciones que se han realizado podemos sentir alegría. Porque para nosotros el desaparecimiento de nuestro padre fue una pena muy grande y el poder desarrollarnos después de esto como familia fue muy duro y albergamos en nuestro corazón el deseo que la gente que cometió estos actos, que son aberrantes contra la humanidad, debe ser tarde o temprano juzgada. Para mí especialmente es una alegría, entre comillas, que gente como Luis García, esté siendo procesada".

Cabe destacar que el número total de ejecutados políticos y detenidos en la comuna de Panguipulli es de aproximadamente 66 personas tomando en cuenta los fusilados en el cuartel Llancahue de Valdivia, en Chihuío, Liquiñe y otros sectores rurales de la comuna en 1973; así como durante la represión realizada en las inmediaciones de Neltume contra un grupo de militantes del MIR que conformaban el Destacamento Guerrillero Toqui Lautaro.

Fuente: Memoria MIR

-----0-----

Familiares de desaparecidos lamentan actitud de familias que apoyan iniciativa de reparación económica

CODEPU

Ninguna reparación económica puede reemplazar el valor de la verdad y la justicia, y jamás las familias podrán olvidar los graves crímenes que se cometieron..

En Valdivia familiares de detenidos desaparecidos de Liquiñe, lamentaron actitud de algunas familias que apoyan iniciativas que solo buscan la reparación económica de las víctimas y transen con ello valores tan esenciales como la verdad y la justicia..

Estas declaraciones fueron emitidas en relación al grupo de familias que se reunió con el Diputado de la UDI Eduardo Díaz, y en que se refieren a que estarían dispuestas a olvidar los crímenes cometidos a cambio de una "reparación moral y material"..

Marta Castro, nieta de Daniel Castro Reyes, (68 años) desaparecido en Liquiñe el 10 de octubre de 1973 expuso que "valora la preocupación de la UDI en esta materia pero les pide que también le digan dónde está el cuerpo de su abuelo, ya que militantes de la UDI saben que paso con los 15 desaparecidos y que hicieron con ellos". Además espera que entreguen los antecedentes que posean a los tribunales de justicia ..

Marta Castro comparte con las familias que hablaron con el diputado que la clase política los tiene olvidados y que la justicia ha sido muy lenta, pero que las familias no pueden olvidar que la UDI ha sido una de las principales responsables de esto, e incluso de que las familias no tuvieran una justa reparación, porque ellos no reconocían que habían desaparecidos..

Por ultimo expuso que nunca ha sido el animo de las familias transmitir odio o rencor sobre lo que ocurrió, sino al contrario, el animo ha sido contar a los hijos y nietos la historia de lo que paso a sus familiares, que fueron hechos desaparecer y transmitir los valores que ellos expresaban..

Menos aun es el animo y "nos daría vergüenza" transmitir a nuestros hijos y nietos que valores fundamentales para el desarrollo humano, como la justicia, se pueden transar por dinero"..

PRENSA CODEPU
Valdivia

-----0-----

Arrestan a comerciante por crímenes en Chile

García Guzmán es el primer civil encausado por sus vínculos con la "Caravana de la Muerte"

SANTIAGO, Chile (AFP).

21 de mayo de 2001

El juez Juan Guzmán Tapia, que dirige el proceso contra el ex dictador chileno Augusto Pinochet por los crímenes de la "Caravana de la Muerte", ordenó la detención de un comerciante vinculado a esos asesinatos, informó este miércoles el tribunal.

El general Pinochet enfrenta desde el 29 de enero un proceso formal por 75 asesinatos y secuestros de esa comitiva militar que recorrió el país por orden suya

en octubre de 1973, al mes siguiente del golpe que lo instaló en el poder durante 17 años.

Pero el juez Guzmán Tapia abrió una nueva etapa en el proceso al ordenar la detención del comerciante Luis García Guzmán -arrestado en la noche del martes- por su colaboración con los militares de la caravana, que apresaron y asesinaron a 15 campesinos y un periodista en el pueblo de Liquiñe (660 km al sur de Santiago), lo que al momento eleva a 91 los asesinatos y secuestros de la Caravana de la Muerte. Los cuerpos de los 16 ejecutados nunca fueron devueltos a sus familiares y figuran en las nóminas de mil 198 desaparecidos bajo el régimen de Pinochet, pero la matanza de Liquiñe no forma parte del juicio que enfrenta Pinochet.

Los crímenes consignados en el juicio contra el ex dictador tuvieron lugar al paso de la Caravana por las ciudades de Cauquenes -en el sur chileno-, La Serena, Copiapó, Antofagasta y Calama -en el norte del territorio.

García Guzmán, que permanece arrestado en el Hospital Clínico de la Universidad Católica, en Santiago, es el primer civil encausado por sus vínculos con la Caravana de la Muerte que encabezaba el general retirado Sergio Arellano, procesado desde mediados de 1999 junto a otros ex oficiales del Ejército que comandaba en ese entonces Pinochet. El juez Guzmán Tapia determinó que el comerciante es "autor del secuestro" de Luis Lagos Torres, que era miembro del Partido Socialista.

-----0-----

Procesos del Ministro de fuero Alejandro Solís

Liquiñe

El 10 de marzo el ministro Alejandro Solís procesó como autor del delito de secuestro calificado al coronel ® de Ejército **Hugo Alberto Guerra Jorquera**, en los casos de desaparición de los trabajadores del Complejo Maderero Panguipulli Salvador Alamos Rubilar, José Bórquez Levicán, Daniel Castro López, Carlos Cayumán Cayumán, Mauricio Curiñaco Reyes, Carlos Figueroa Zapata, Isaías Fuentealba Calderón, Luis Lagos Torres, Ernesto Reinante Raipán, Modesto Reinante Raipán y Luis Rivera Catricheo, todos detenidos en octubre de 1973.

El ministro Solís informó que aún hay diligencias pendientes en el proceso por las desapariciones en Liquiñe de 16 trabajadores del Complejo Maderero Panguipulli.

-----0-----

Hector Hernan Bravo Muñoz

Ejercito - General

Lunes 18 de Noviembre 2002 Primeralinea

Juez especial condenan a dos generales (R) por caso de DD.DD.

El titular del Juzgado de Letras de San José de la Mariquina, Jaime Salas, dictó una pena de tres años y un día de presidio contra los generales (r) del Ejército, Héctor Bravo Muñoz y Gerónimo Pantoja por la desaparición de Pedro Espinoza

Barrientos, militante del Partido Comunista y Presidente del Sindicato Agrícola «Venceremos» de la localidad de Los Lagos, fue detenido el 18 de octubre de 1973, alrededor de las 19:00 horas, en el asentamiento Junco, Antilhue, por militares que realizaron un operativo en el lugar.

El general (r) Bravo Muñoz era jefe de la IV División de Ejército

Pantoja era comandante del Regimiento "Maturana" de La Unión en septiembre de 1973, se desempeñó como subdirector de la DINA, y además llegó a ser director de la disuelta CNI. Antecedentes de otros procesos judiciales como los casos Letelier, Leighton y Prats, señalan que Pantoja habría pertenecido a la cúpula de la dirección exterior de la DINA

-----0-----

19 de Marzo 2003 La Nacion

Cuatro altos oficiales (R) procesados por matanzas de Chihuío y Liquiñe

En dos resoluciones en las que procesó a cuatro altos oficiales retirados del Ejército y a un civil, el ministro en visita con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos Alejandro Solís dio cuenta de los episodios de Chihuío y Liquiñe en la precordillera de la Décima Región, dos de los más masivos en cuanto a número de víctimas de la represión durante la dictadura.

En Chihuío, unos 190 kilómetros al sureste de Valdivia, cerca de la frontera con Argentina, el 9 de octubre de 1973 fueron asesinados 17 campesinos por personal de los regimientos Cazadores y Maturana de Valdivia, cuyos comandantes eran los coroneles Santiago Sinclair (ex vicecomandante en jefe del Ejército y ex senador designado) y Jerónimo Pantoja Hernández (ex segundo hombre de la DINA), respectivamente. Por este caso, el juez Solís sometió a proceso por secuestro a Pantoja, hoy en retiro; al general (R) Héctor Bravo Muñoz, a septiembre de 1973 jefe de la IV División del Ejército con asiento en Valdivia y jefe de zona en estado de sitio; al entonces capitán Luis Osorio Garardazanic y a un civil.

Los cuerpos de los 17 campesinos fueron desenterrados por personal de Ejército a fines de 1978 y permanecen desaparecidos. El 17 de junio de 1990 se descubrieron las tres fosas en las que habían estado enterrados los campesinos, y sólo se encontraron pequeñas piezas óseas, lo que permitió confirmar las identidades de los campesinos.

Un día después, el 10 de octubre de 1973, un operativo de Ejército y Carabineros secuestró y dio muerte a 15 campesinos en la aldea de Liquiñe, a pocos kilómetros de la localidad de Neltume también en la precordillera. Por once de estas víctimas, Solís procesó en calidad de autor de secuestro al teniente coronel (R) de Ejército Hugo Guerra Jorquera. Según testigos de la época, estos campesinos fueron ejecutados sobre el puente del río Toltén y sus cuerpos lanzados al río. Por este

caso, el juez Juan Guzmán procesó previamente al civil Luis García, dueño de las Termas de Liquiñe, que colaboró en los secuestros. Si bien el general (R) Sinclair no ha sido hasta ahora procesado por Chihuío, fuentes vinculadas a la investigación afirman que sí llegar a estarlo.

-----0-----

21 de Julio 2003 El Mercurio

Guzmán dicta procesamientos caso Caravana de la Muerte

El ministro de fuera Juan Guzmán sometió a proceso a tres militares (r) por delitos cometidos por la denominada Caravana de la Muerte en cuatro ciudades al sur del país.

Luego de su investigación, Guzmán encargó reos al general (r) Sergio Arellano Stark, por el homicidio calificado de dos personas en la ciudad de Curicó. Además encausó a Arellano y al general (r) Gabriel del Río por los delitos de secuestro y homicidio calificado de Teófilo Arce, Leopoldo González, Segundo Sandoval y José Sepúlveda, todos ellos de la ciudad de San Javier.

El magistrado determinó además recalificar desde secuestro a homicidio el procesamiento al general (r) Arellano, al brigadier Pedro Espinoza (r) y el coronel (r) Marcelo Moren Brito, por la muerte y desaparición de dos personas en la ciudad de Cauquenes.

Asimismo, Guzmán decidió nuevamente encargar reo a Arellano Stark y al general (r) Héctor Hernán Bravo por el secuestro con homicidio de dos personas en la ciudad de Valdivia.

Con la resolución emanada hoy el magistrado estableció que la comitiva militar efectivamente recorrió la zona sur del país en 1973.

Luego de notificarse, el abogado de derechos humanos Juan Bustos sostuvo que con la resolución "queda muy patente que en relación a la Caravana de la Muerte faltaba aún mucho más. Ahora esto se ha comprobado y ha quedado claro, y así el ministro dictó procesamientos por los casos de Valdivia, San Javier y Curicó".

-----0-----

Viernes 8 de agosto de 2003 La Nacion

Rechazado amparo de general (r) Bravo

Por tres votos contra cero, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de amparo interpuesto por el general (R) Héctor Bravo Muñoz,

que intentó por esa vía revertir su procesamiento por doce homicidios dictado por el juez Juan Guzmán debido a ejecuciones ilegales en Valdivia.

De esta manera también quedó desechado el argumento esgrimido por la defensa del general (R) Bravo, el abogado Manuel Guzmán Vial, respecto de que los doce militantes del MIR fusilados entre los días 3 y 4 de octubre de 1973, al paso de la Caravana de la Muerte por Valdivia, lo fueron en virtud de sentencias debidamente dictadas por consejos de guerra. Hasta hoy, sin embargo, tales sentencias y expedientes nunca han aparecido, a pesar de haber sido insistentemente pedidos al Ejército. Bravo era a 1973 el comandante de la IV División del Ejército. Por este episodio, Guzmán también procesó recientemente al general (R) Sergio Arellano Stark, que comandó el operativo militar.

Entre los doce ejecutados está José Liendo Vera, más conocido como el “comandante Pepe”, que lideró a fines de la década de los años ‘60 y comienzos de los ‘70 un fuerte movimiento campesino que ocupó tierras en la zona precordillerana de la provincia de Valdivia.

-----0-----

18 de Octubre 2003 La Nacion

Corte derrumbó tesis del general (R) Arellano de una “conspiración” en su contra

La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó el procesamiento del general (R) Sergio Arellano Stark por 19 víctimas del tramo sur de la Caravana de la Muerte, y sólo revocó su encausamiento por uno de los once prisioneros ejecutados en Valdivia. Se trata de José Liendo Vera, más conocido como el “comandante Pepe”. Los últimos procesamientos por el episodio sur de la Caravana de la Muerte fueron dictados el pasado 18 de julio por el ministro Juan Guzmán Tapia, juez instructor de la causa.

De esta manera, esa corte echó abajo el argumento del general (R) Arellano, quien, entre sus múltiples contradicciones, ha afirmado que las ejecuciones fueron parte de “una conspiración” del entonces coronel Manuel Contreras y la naciente DINA, para perjudicar su imagen.

La resolución de la Quinta Sala mantuvo también el procesamiento por los once detenidos de Valdivia al general (R) Héctor Bravo Muñoz, revocando igualmente su encausamiento por Liendo. Bravo era a 1973 el comandante de la IV División del Ejército con asiento en Valdivia.

Según dos de los ministros de la sala, en el caso de Liendo habría existido un consejo de guerra en su contra, por lo que la ejecución no podría ser considerada un delito. Sin embargo, el tercer magistrado consideró que no estaba acreditado en el proceso que ese consejo de guerra efectivamente existió.

En todo caso, La Nación constató que en el expediente de Caravana no existe ningún documento ni sentencia, que acredite oficialmente la existencia de tal consejo de guerra. Sólo hay algunas declaraciones que así lo afirman.

Los abogados querellantes Francisco Bravo, del Programa de Derechos Humanos del gobierno, y Hugo Gutiérrez, por familiares, coincidieron en declaraciones a La Nación que en el proceso que instruye el juez Guzmán “no existe ninguna evidencia procesal material” que ese consejo de guerra contra Liendo existió.

De esta manera, la corte confirmó que Arellano y su gente tuvieron participación en 11 de los 12 crímenes de Valdivia ocurridos los días 3 y 4 de octubre de 1973, entre ellos el asesinato del líder del MIR en esa ciudad, Fernando Krauss; en órdenes que culminaron el 5 de octubre de 1973 con las ejecuciones de los dos ex GAP, Wagner Salinas y Francisco Lara; en el asesinato en Linares el 2 de octubre de 1973 de los jóvenes Teófilo Arce, Leopoldo González, Segundo Sandoval y José Sepúlveda; y en los homicidios de dos de los cuatro jóvenes acribillados en Cauquenes el 4 de octubre de 1973, Miguel Muñoz y Manuel Plaza.

-----0-----

3 de Agosto de 2007
El Mostrador

Corte confirma mayor condena por violaciones a DDHH en dictadura

Tribunal de alzada capitalino confirmó pena de 18 años de cárcel contra el coronel (R) Alberto Guerra Jorquera, por la desaparición de once campesinos.

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó este viernes la condena a 18 años de prisión contra el coronel retirado Hugo Alberto Guerra Jorquera por el secuestro de 11 campesinos que fueron ejecutados en 1973 pero cuyos cuerpos nunca aparecieron, informaron fuentes judiciales.

Los campesinos eran de la localidad de Liquiñe y trabajaban en un complejo maderero de la zona.

El tribunal de alzada rechazó un recurso interpuesto por Guerra Jorquera para invalidar la condena impuesta por el juez Alejandro Solís en enero de 2006, que en la actualidad es la sentencia más dura dictada por violaciones de los derechos humanos.

El coronel retirado del Ejército fue condenado, asimismo, a pagar 250 millones de pesos (unos 480.000 dólares) como indemnización, en virtud de una demanda civil entablada en su contra por cinco familiares de las víctimas.

Según el Informe Rettig, que documentó las violaciones de los derechos humanos durante el régimen del fallecido dictador Augusto Pinochet (1973-1990), los obreros agrícolas fueron detenidos en un operativo conjunto de la policía de Carabineros del retén de Liquiñe, efectivos del Ejército y civiles.

Los campesinos fueron trasladados hasta el puente Villarrica, sobre el río Toltén, donde fueron ejecutados y sus cuerpos nunca fueron encontrados.

Entre los ejecutados se hallan los hermanos Modesto, Ernesto y Alberto Reinante Raipán, los tres obreros y miembros del sindicato del complejo maderero Panguipulli.

El abogado querellante, Nelson Caucoto celebró el dictamen porque, según dijo, confirma los crímenes y establece castigos ejemplares contra los imputados.

EFE

-----0-----

Retiro de Televisores

Partía la consumación del doble crimen: desenterrar los cuerpos de los asesinados años atrás, para hacerlos desaparecer. Fue una operación distinta a aquella por la cual la DINA los hizo desaparecer inmediatamente después de muertos, principalmente lanzándolos al mar. Aunque algunos de los desenterrados también aparecieron como arrojados al agua, de acuerdo al informe de las FF.AA. posterior a la mesa de diálogo de DD.HH.

Pero el comandante del Húsares de Angol se dio cuenta de que los 18 campesinos que en octubre de 1973 fueron ejecutados en la zona de la actual la Reserva Nacional Malleco, cerca de las Termas de Pemehue, de Collipulli hacia la cordillera en el límite entre la Octava y Novena Región, no correspondían a su jurisdicción. Esa acción había sido cometida por militares del Regimiento de Infantería de Montaña N° 17 Los Ángeles y carabineros de Mulchén. Habló a Los Ángeles y todo se trasladó hasta allá.

Al día siguiente, a este regimiento llegaron tres suboficiales del Departamento II de Inteligencia de la III División de Ejército, basada en Concepción, y junto a otro equipo del cuartel integrado por oficiales y suboficiales (en total ocho personas), partieron a la zona de Termas de Pemehue en dos vehículos. Llevaban picotas, palas y unos sacos negros. Sabían que al llegar a la zona debían preguntar a un campesino pariente de un militar el lugar exacto donde buscar. Cavando no más de 50 centímetros, desde los lugares El Amargo y Pemehue y de acuerdo a testigos presenciales del desentierro, sacaron al menos doce cuerpos, que metieron en sacos. Algunos estaban semidesnudos y otros con ropas. También hallaron documentos de identidad.

El Informe Rettig consignó que los días 5, 6 y 7 de octubre de 1973 en esa zona se detuvo y ajustició a 18 campesinos, entre ellos seis hermanos de apellidos Albornoz González y tres Rubilar Gutiérrez.

Los desenterradores, oficiales y suboficiales, eran hombres entrenados en la Escuela de Inteligencia del Ejército y en la Escuela de las Américas en Panamá.

Mientras sudaban tirando pala y picota, uno de los suboficiales venidos de Concepción comentó a otro que en un curso en Alemania aprendió a incinerar cadáveres sin dejar rastro. "Hay que preparar una parrilla grande donde se ponen los cuerpos. Debajo se prende abundante leña y se le va agregando petróleo. Hay que quemarlos hasta que se conviertan en cenizas, que se las lleve el viento", le dijo según quien lo escuchó.

Terminada la exhumación partieron de vuelta al Regimiento Los Ángeles.

En este cuartel el Departamento II de Inteligencia (existe uno en cada regimiento y división) contaba con un horno de ladrillos con chimenea. Uno de quienes lanzó los cuerpos al horno recuerda cómo iban cayendo “con sus cráneos y sus huesos”. Este método de exterminio, similar al de los nazis en campos de concentración, no era conocido hasta ahora en Chile bajo Pinochet.

En octubre del presente el juez Guzmán y su equipo investigador fueron a la zona y hallaron piezas óseas que quedaron de la exhumación.

Los nombres de los ejecutores La Nación los conoce, pero se los reserva. No para protegerlos después de 25 años, sino para no perjudicar la investigación del juez Juan Guzmán, que junto a su equipo de expertos del Departamento Quinto indagan estos hechos en una vinculación con las ejecuciones de la Caravana de la Muerte en Calama. Allí, el 19 de octubre de 1973, fueron masacrados 26 prisioneros políticos.

La “Operación Retiro de Televisores” llegó también en 1979 a Calama, al mando del jefe de Inteligencia de la I División de Ejército de Antofagasta con un equipo de desenterradores. Según el referido informe de las FF.AA. emitido después de la mesa de diálogo, las osamentas de estos prisioneros se tiraron al mar.

El documento de Pinochet también se recibió en la Escuela de Artillería de Linares. Allí cumplieron la misma orden. En Linares el director de la escuela, teniente coronel Patricio Gualda Tiffani, ordenó al comandante de batería, capitán Mario Gianotti Hidalgo, formar un equipo de desenterradores.

Gualda sostiene en el proceso “Linares”, que instruye el ministro Alejandro Solís, que bien pudo recibir la orden del subdirector, teniente coronel Ricardo Gaete Villaseñor. Gianotti eligió dos oficiales y dos suboficiales. Uno de ellos era el teniente Hernán Véjar Sinning.

Al equipo se sumó otro de tres suboficiales de Inteligencia que viajaron de nuevo desde la III División de Ejército. Buscaron en el regimiento con pala y picota y, en distintos lugares, aparecieron dos cuerpos desnudos. Los metieron en bolsas plásticas y los guardaron, porque debían continuar buscando en Constitución.

De civil y en dos vehículos, el grupo viajó a la costa. Los de Concepción sabían de un entierro clandestino en una cueva en la desembocadura del río Maule. No les fue difícil encontrar la fosa, de donde extrajeron tres cuerpos. “Por los cráneos nos dimos cuenta de inmediato que eran tres personas”, declaró Gianotti.

Cumplida la misión, la caravana volvió a la Escuela de Artillería.

Sacaron los dos cuerpos, buscaron un tambor metálico, le metieron petróleo a los cinco cuerpos y los quemaron.

913. Guerra Jorquera Hugo

Ejército. Coronel ®

Encargado de la zona militar y del Complejo Maderero de Panguipulli en Septiembre de 1973.

Lo que ocurrió en el pequeño pueblo de Liquiñe, cerca de Villarrica, al sur de Chile, un mes después del golpe ilustra el tipo de violaciones a los derechos humanos sufridos por la población Mapuche. A unos 150 kms. de la ciudad de Valdivia,

Liquiñe es un sector en el que muchas familias Mapuches mantenían cultivos para su subsistencia, suplementando su ingreso con trabajos como temporeros en el bosque. Previo al golpe militar, la reforma agraria había impulsado a la comunidad a organizarse y a asumir un mayor rol en las decisiones locales. Programas de capacitación fueron implementados y se dieron pasos para mejorar la infraestructura de la comunidad, construyéndose escuelas y caminos.

Inmediatamente después del golpe, soldados llegaron al sector, y junto con Carabineros, comenzaron a realizar detenciones masivas el 18 de septiembre. El 10 de octubre, una patrulla militar detuvo a quince hombres. Varios de ellos, como los tres miembros de la familia Tracanao Pincheira, como también Carlos Alberto Cayumán Cayumán, eran miembros del Movimiento Campesino Revolucionario, mientras otros eran miembros del sindicato de campesinos y otros tantos no tenían ninguna afiliación política. Después de esfuerzos inútiles por determinar el paradero de los detenidos, una de las familias juntó dinero para enviar a un hermano a Santiago, con la esperanza de que estarían en el Estadio Nacional. Sin embargo, después de una infructuosa espera, que duró días, afuera del Estadio, regresó a Liquiñe sin ninguna noticia.

Posteriormente, los parientes supieron que los 15 hombres habían sido ejecutados en el puente Villarrica, sobre el Río Toltén.

Procesado por Detenidos desaparecidos de Liquiñe (10 Octubre 1973)



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)